



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0308

Por haber sido presentado en tiempo, **se concede** en el efecto devolutivo ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Reparto-, el recurso de apelación elevado por el extremo pasivo contra el auto de 25 de abril de 2022 (archivos 31 y 32).

Secretaría: proceda de conformidad.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>09/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>67</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP